

[Inicio](#) > Resolución-669-2006-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Resolución-669-2006-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Visto las Resoluciones Nros. 225 del 28 de abril de 2006, 323 del 20 de junio de 2006, ambas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, y considerando:

Que mediante la Resolución Nº 323 del 20 de junio de 2006 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria se determinaron las responsabilidades del Coordinador General Regional y de los Coordinadores Regionales Temáticos de los Centros Regionales definidos por su similar Nº 225 del 28 de abril de 2006 del citado Servicio Nacional.

Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Resolución Senasa Nº 323/2006 resulta procedente la designación de los agentes que tendrán a cargo la asignación transitoria de funciones en el Centro Regional Cuyo, que comprende las Provincias de La Rioja, Mendoza y San Juan.

Que para la asignación de funciones determinadas por la presente resolución se han considerado los antecedentes, la capacidad, idoneidad y los conocimientos de diversos profesionales que poseen los perfiles técnicos requeridos para asumir las responsabilidades de las distintas áreas.

Que la presente medida se dicta ad referendum del Consejo de Administración de este Organismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, inciso h) del Decreto Nº 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nº 680 del 1º de septiembre de 2003.

Por ello, El Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria resuelve:

Artículo 1.- Fíjase como asiento del Centro Regional Cuyo la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en cuyo lugar tendrán el asiento de funciones los agentes a los que se les encomienda, transitoriamente, la conducción y atención de las áreas a su cargo.

Artículo 2.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador General Regional del Centro Regional Cuyo al Ingeniero Agrónomo Guillermo Daniel Cortes, L.P.U. Nº 14.628.695.

Artículo 3.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Fiscalización Agroalimentaria del Centro Regional Cuyo, al Doctor Juan Alberto Dotta, L.P.U. Nº 10.691.757.

Artículo 4.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Sanidad Animal del Centro Regional Cuyo, al Doctor Sergio Daniel Rossi, L.P.U. Nº 14.415.191.

Artículo 5.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Protección Vegetal del Centro Regional Cuyo, al Ingeniero Agrónomo Guillermo Daniel Cortes, L.P.U. Nº 14.628.695, sin perjuicio de las funciones encomendadas en el artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 6.- Encomiéndose, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del Centro Regional Cuyo, a la Doctora Judith Margarita Elena Eross, L.P.U. Nº 12.936.337.

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Jorge Nestor Amaya.

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

669

Año de norma:

2006

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Palabras claves:

[Centro Regional Cuyo](#) [1]

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN Nº 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/normativas/resolucion-669-2006-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria>

Enlaces

[1] <http://www.senasa.gob.ar/tags/centro-regional-cuyo>